

COMISION DEPORTIVA

Circular 01/009. Modificaciones Artículo 9 Prescripciones Comunes
Modificaciones Artículo 9 Campeonato de Asturias de Rallyes

PRESCRIPCIONES COMUNES

Artículo 9. PUBLICIDAD

9.16 (nueva redacción)

El parabrisas y luneta trasera deberán quedar libres de toda inscripción, a excepción de una banda que tenga una altura máxima de 10 cm. en la parte superior del parabrisas. Si la altura de esta banda resultara insuficiente a efectos de preservar al piloto del sol, se puede utilizar una banda de film tintado, pero traslucido, de una altura máxima de 10 cm, a continuación de la anterior con este único fin (Artículo 253 Apartado 11 Anexo J).

A condición de que la visibilidad trasera quede intacta, se autoriza una banda que tenga una altura máxima de 10 cm. en la parte superior de la luneta trasera.

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYES

Artículo 9. DESARROLLO DE LA PRUEBA

9.5. SALIDA DESDE PARQUE CERRADO. antes de la salida, el Organizador podrá agrupar a los vehículos participantes en un Parque Cerrado de salida.

9.5.1 Los concursantes, o persona por el designada, deberán depositar sus vehículos en el Parque de acuerdo con el horario establecido en el Reglamento Particular.

9.5.2 Entrar en el Parque con un retraso máximo de 15 minutos, entrañará una penalización.

9.5.3 Si el retraso es superior a 15 minutos, los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida al participante retrasado, salvo causa de fuerza mayor aceptada por ellos.

9.5.4 (nueva redacción)

Los equipos (piloto y copiloto) pueden entrar en el parque 10 minutos antes de su hora teórica de salida y en ese momento se les entregará el Carnet de Control en el que figurará su hora exacta de salida del CH.

9.5.5 De establecer el organizador un Parque Cerrado previo a la salida del rallye deberá habilitarse un Parque de Asistencia antes de la realización del primer tramo cronometrado con una duración mínima de 10 minutos.

9.6 SALIDA DESDE PARQUE DE ASISTENCIA, el Organizador podrá disponer la salida de los participantes en la prueba desde un Parque de asistencia.

9.6.1 (nueva redacción)

Los participantes deberán depositar sus vehículos en el Parque de Asistencia según el horario establecido en el Reglamento Particular. Serán de aplicación así mismo los apartados 9.5.2 y 9.5.3 del presente artículo.

9.6.2 (nueva redacción)

Los participantes deberán recoger su Carnet de Control con 10 minutos de antelación a su hora teórica de salida, en el figurará su hora exacta de salida del CH.

9.7 (nueva redacción)

Los CH de salida de Parque Cerrado de salida, Parque de Asistencia de salida o de Etapa estarán sometidos al mismo procedimiento de control que los demás CH del rallye (Artículo 9 apartados 9.9 a 9.16 y Artículo 10 apartado 10.6 y siguientes)

9.7.1 (se suprime)

A continuación, los equipos deberán presentarse en el C.H.de salida a la hora prevista (este C.H. está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás C.H. del rallye).

9.8 Todo retraso imputable al equipo en su presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección, o de un sector de enlace (excepto cuando coincida con la salida de un tramo cronometrado), será penalizado